VISTO:

El Centenario de la Escuela Primaria N° 6 Martín Tornquist de Verónica, de nuestro Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución educativa es un símbolo de la visión de futuro asociada a la formación de ciudadanos que tuvieron los fundadores de nuestro pueblo;

Que en estos cien años han pasado por sus aulas generaciones de vecinos que guardan en su memoria los mejores recuerdos de una época fundamental en la conformación de la personalidad y la identidad de cada uno de ellos;

Que muchos de quienes actualmente tenemos responsabilidad en la conducción de los destinos de nuestro pueblo hemos sido instruidos en sus aulas y formado parte de su rica historia que hoy merece ser homenajeada y, en su nombre, el de todo el personal docente y auxiliares docentes que cumplió y continúa actualmente prestando esa tan noble función social en aquella institución.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º): Declarar de **Interés Municipal** los festejos que se efectúen en ---------- Virtud del Centenario de la Escuela Primaria N° 6 Martín Tornquist de Verónica de nuestro Distrito, cuyo Aniversario se cumple el día 17 de Mayo.----------
Artículo 2º): Dese lectura de la presente en los actos que se lleven adelante con ---------- motivo de los festejos del Centenario de dicha institución.----------
Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. ----------

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 06 DE MAYO DE 2015.-

Registrada bajo el Nº 1097/2015.-